



## **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

### **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIA) N° 68001 31 03 004 2020 00134 00**

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 51), se dispone:

**1.-** La petición remitida por la demandada Sandra Milena González Martínez el 8 de agosto de 2022 (consecutivo 46), estese a lo resuelto en los numerales subsiguientes.

**2.-** Por secretaría, a través del medio más expedito, infórmese al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), que se toma atenta nota de la medida comunicada mediante oficio N° 1254 de 14 de septiembre de 2022 (consecutivo 47), remitido el día 15 del mes y año antes señalado (consecutivo 48), respecto del proceso ejecutivo N° 2022-00005-00 promovido Víctor Manuel Prada contra Martin Tovia Mota y Sandra Milena González Martínez.

**3.-** Por lo anterior, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto calendado 22 de julio de 2022 (consecutivo 44), - *auto que terminó el proceso por pago total de la obligación*-, dejando a disposición del citado despacho judicial Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), las medidas ejecutivas decretadas en el proceso, por existir embargo de remanentes.

**4.-** Se incorpora al expediente la documental trasladada por la secretaría del juzgado el 23 de septiembre de 2022 (consecutivos 49 y 50), por cuanto el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el pasado 22 de julio de 2022 (consecutivo 44).

**5.-** Las solicitudes enviadas por la demandada Sandra Milena González Martínez el 24 de octubre de 2022 (consecutivos 52 a 54), estese a lo resuelto en los numerales 2 y 3 del presente proveído,

en tanto que el embargo de remanentes fue ordenado frente a ambos demandados, por modo que, cualquier manifestación entorno de éste debe realizarla ante el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga (Santander).

Notifíquese,

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**  
Juez

Firmado Por:  
**Luis Roberto Ortiz Arciniegas**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47af7cecbba6e2d1ae0981ac9af9b9d7252797e3546559df2b83de9dfea93e17**

Documento generado en 26/10/2022 03:38:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**